

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

COLABORADORES

Srta. D.^a ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Modelo Municipal de Madrid.
 Srta. D.^a CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestras.
 D. JOSEFA ALVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.
 D. CÁNDIDO DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.
 Excmo. Sr. CONDE DE LA VISAZA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Diputado á Cortes y Académico de la Española.
 D. CLAUDIO MINGO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.
 D. EDUARDO JUSÚE, Licenciado en las Facultades de Ciencias y

Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.
 Mr. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de *L'Ecole des Hautes Etudes Commerciales*, de París.
 Ilmo. Sr. D. FÉLIX SÁNCHEZ CASADO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.
 Ilmo. Sr. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.
 Excmo. Sr. D. FRANCISCO DE A. COMMELEJÁN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.
 D. FRANCISCO INIGUEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN, Marqués del Valle, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.
 D. FRANCISCO DE P. ROJAS, Académico de la de Ciencias Ex-

las, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 D. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.
 Excmo. Sr. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.
 D. GORGONIO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.
 D. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.
 Ilmo. Sr. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcala.
 Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Lido. en Filosofía y Letras y Maestro Normal.
 Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA LLINAS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.

D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
 D. MANUEL ALONSO SANUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.
 D. MANUEL CORTÉS Y CUADRADO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.
 Ilmo. Sr. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.
 D. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.
 Excmo. Sr. D. PRUDENCIO MUDARRA, Marqués de Campo Amedio, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.
 D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS	
Trimestre	3 pesetas.
Semestre	5,50
Un año	10
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS	
Un año	5 pesos oro.
PAÍSES EXTRANJEROS	
Un año	20 francos.
Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.	

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º
Apartado particular núm. 121

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.

Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Asociaciones de Maestros.

Ante todo, agradecemos la excelente acogida que ha merecido el artículo que, con este mismo epígrafe, publicamos en el número del día 15. Por él hemos recibido algunas felicitaciones y la de *El Magisterio Balear*, órgano de la Asociación de Maestros de las Baleares, que transcribe íntegro el artículo nuestro. Cada día nos convencemos más de que las Asociaciones provinciales representan una fuerza que es preciso fomentar y dirigir bien; y, por lo mismo, nos felicitamos de haber escrito el artículo antes mencionado, cuando ninguno de nuestros colegas de Madrid patrocinaba á las nombradas Asociaciones.

Asociación de Maestros de la provincia de Barcelona.—Sección de Sabadell.—El día 15 celebró sesión, tomando los siguientes acuerdos:

Contestar á la Junta directiva haber visto con satisfacción que los Maestros del partido de Manresa están dispuestos á ingresar en la Asociación provincial, acordando que cuando asistan á Junta directiva el Presidente y el Delegado de una misma sección, asuma el primero el voto de ambos: haberse elegido para el cargo de Presidente á D. Miguel Barrio; Secretario á D. Andrés Gelonch, y reelegido Tesorero D.^a Joaquina Torrá.

Se acordó que la Asociación gestione la creación en Barcelona el establecimiento del curso normal para las Maestras, ahora que el título es condición de preferencia en los concursos.

Que siendo indiferente el que se declare regulador el censo de hecho ó el de derecho, la Asociación entiende que es interesante designar una comisión que vigile el nuevo censo para descubrir y denunciar las ocultaciones que sean lesivas á los asociados, y finalmente, acordó proponer al Consejero de Instrucción pública de la región la defensa de las siguientes reformas:

1.º Que en los pagos no deberían tener intervención alguna los Delegados de Ha-

2.º Que los Recaudadores deberían ingresar directamente en la Caja de primera enseñanza, luego de realizada la recaudación.

3.º Que las Juntas provinciales expidieran los libramientos á los Habilitados el 25 del tercer mes de cada trimestre, para que éstos pudiesen anunciar el pago el 30 del mismo mes.

4.º Que no es aceptable la acumulación de las retribuciones al sueldo si el aumento no alcanza los dos tercios de éste.

5.º Que debería haber una Escuela Normal de ambos sexos en cada distrito universitario.

6.º Que estas cátedras deberían ser desempeñadas por Maestros que contaran á lo menos 10 años de buenos servicios en la Escuela primaria.

7.º Que convendría desaparecieran las tres clases de títulos, no habiendo más que uno, el de Maestro.

8.º Que es necesaria la creación de Inspecciones de partido, siendo, así éstas como las provinciales, con carácter inamovible.

9.º Que la Asociación, á propuesta de la Sección de las afueras de Barcelona, ya tiene admitido:

a) Que todas las oposiciones se verifiquen en provincias.

b) Que haya oposiciones en todas las categorías, y que los Maestros no puedan optar á otras Escuelas que á las de la categoría inmediata superior.

c) Que sean preferidos en todos los concursos los servicios á la superioridad del título, y que no se pueda ascender sin haber servido á lo menos tres años en la categoría inmediata inferior.

d) Que los años de servicio se cuenten en la categoría.

e) Que cada vacante pase por los tres turnos: de traslado, ascenso y oposición.

Y, por último, dar las gracias al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por haberse dignado ofrecer la inserción de los acuerdos, convocatorias, peticiones y demás que se considere conveniente publicar.

Agradecemos en lo mucho que vale el anterior acuerdo, así como las frases cariñosas con que, en atento oficio, nos lo comunica el Presidente, Sr. Pujadas, y tenemos mucho gusto en publicar los anteriores acuerdos, llamando acerca de ellos la atención de la superioridad, porque representan las aspiraciones de muchos Maestros, y porque en algunas cuestiones, como la de pagos, por ejemplo, revela que conocen bien las dificultades del sistema actual y la manera de obviarlas.

Sometemos á la vez al ilustrado juicio de nuestros colegas los importantes acuerdos de la Asociación citada.

Borja (Zaragoza).—La Junta de la Asociación de Maestros de primera enseñanza del partido de Borja convoca á sus socios para que asistan á la sesión que ha de celebrarse en dicha ciudad y en el sitio de costumbre, el día 6 de Enero próximo, á las diez de su mañana.

El objeto de la convocatoria es el de nombrar nueva Junta directiva y tratar asuntos convenientes á la Asociación.

Se suplica la puntual asistencia.

D. Eduardo Cortázar.

Este es el nombre del nuevo Jefe del Negociado de primera enseñanza.

Su designación ha sido muy bien recibida. El Sr. Cortázar, antiguo y buen amigo nuestro, es empleado en Fomento hace ya muchos años, y tendrá de servicios al Estado más de un cuarto de siglo.

Al Negociado de primera enseñanza pertenece desde tiempo antiguo.

Nuestro llorado amigo, el Sr. Ruiz de Salazar, tuvo á sus órdenes, como Oficial, al hoy nuevo Jefe, y podemos asegurar que le distinguía y apreciaba en lo mucho que el señor Cortázar vale. Desde entonces le conocemos y hemos podido comprobar la merecida fama de probidad, de celo y de laboriosidad que en el Ministerio tiene, con justicia, el hoy Jefe del Negociado.

El Sr. Cortázar, como empleado antiguo, conoce muy bien las necesidades del Negociado. No dudamos que ha de satisfacerlas en bien de la enseñanza.

Por ello nos felicitamos al propio tiempo que felicitamos, con verdadero cariño, al señor Cortázar, por el merecido ascenso con que acaban de ser premiados sus servicios administrativos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará en el próximo número un artículo del distinguido colaborador de este periódico

D. EDUARDO JUSÚE

Licenciado en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, y Director del acreditado Colegio de San Isidro, de esta corte.

De Madrid.

La Junta municipal celebró sesión el día 19 del corriente, aprobándose asuntos de escasa importancia y algunas peticiones sobre mejora de locales, traslado de Auxiliares y licencias por enfermedad.

—Dentro de muy breves días se expedirán los libramientos para el pago de la consignación del material de Escuelas correspondiente al primer trimestre del actual año económico.

—Han sido nombrados vocales de la Junta municipal central, en concepto de Concejales, los Sres. D. José Francos Rodríguez y D. Francisco de la Peña Costalago.

—Ha sido repuesta en su cargo Doña Josefa Díaz Costales, Maestra de Madrid, que estaba suspensa de empleo. La reposición se hace con toda clase de pronunciamientos favorables á la interesada.

—En la relación de Escuelas vacantes que la Junta pasará al Rectorado el último día de mes, figuran:

Dos Escuelas de Madrid, una de niños y otra de niñas, que deben ser anunciadas á oposición.

Una Auxiliaria de las Escuelas de Madrid, de niñas, que corresponde ser provista en turno de concurso.

—La mayor parte de los nuevos títulos administrativos para los Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, han sido despachados por la Dirección general de Instrucción pública y han llegado ya al Rectorado de la Universidad Central.

Exámenes.

El día 23 terminaron los exámenes públicos en el Colegio de San Mauricio, que con tanto acierto dirige en esta corte D. Mauricio Santiuste. Los alumnos del citado Colegio, tanto los que estudian la primera enseñanza como los que cursan la enseñanza secundaria, contestaron con brillantez á las preguntas que les hicieron, demostrando de un modo evidente los adelantos que han hecho en la enseñanza.

Después se repartieron entre los alumnos lujosos premios como justa recompensa al aprovechamiento que habían demostrado en los exámenes.

Tanto los alumnos por sus adelantos, como el Director y los Profesores del ya nombrado Colegio por su acertada enseñanza, son merecedores de sinceros elogios, que nosotros con gusto les tributamos.

* *

En los días 18 y 19 del actual se han verificado exámenes públicos en la Escuela de niños del inmediato pueblo de Carabanchel Alto, que dirige el ilustrado Profesor D. Joaquín Rivero Cañizares.

La Junta local, con el celo que la distingue, ha examinado detenidamente á los niños, quedando altamente satisfecha y felicitando al mencionado Profesor por el adelanto conseguido en sus educandos.

A continuación se verificó la distribución de premios facilitados por el digno Ayuntamiento del pueblo, y luego dirigió la palabra á los niños el ilustrado Párroco don Miguel Sáez.

Nuestra enhorabuena á todos los señores de la Junta local de primera enseñanza, que con tanto acierto sabe desempeñar el delicado cargo que tiene encomendado, así como al entendido Profesor Sr. Rivero, á los que animamos para que continúen por el buen camino que se han trazado en beneficio de la enseñanza y adelanto de la juventud.

* *

Tenemos noticia de haberse celebrado exámenes generales en muchos pueblos, donde los Maestros han dado pruebas brillantes de su idoneidad y de su celo por la enseñanza.

Entre otros podemos citar Sepúlveda, El Pardó y Almonacid de Zorita, de los que por cartas particulares ó noticias de la prensa tenemos referencias muy satisfactorias.

De este modo se gana el aprecio de los pueblos y marchan éstos por el camino de su mayor bienestar y cultura.

Digno de elogio.

El Secretario de la Junta provincial de Salamanca, nuestro particular amigo D. Luis Domínguez Berrueta, se ha hecho acreedor á los sinceros elogios por su actividad y su celo, singularmente en la cuestión de pagos.

Haciéndose intérprete de la justicia, el Gobernador de Salamanca ha dirigido un oficio laudatorio al citado funcionario.

Nos complacemos en hacerlo así publico, felicitando al Sr. Domínguez Berrueta y deseando que tenga muchos imitadores.

El MAGISTERIO ESPAÑOL comenzará a publicar en el primer número de Enero próximo un

Tratado de análisis gramatical, lógico y literario,

escrito por D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ, Regente de la Escuela normal central de Maestros y Licenciado en Filosofía y Letras.

El trabajo que anunciamos es de carácter eminentemente práctico, y ha de ser de grandísima utilidad para los Maestros, singularmente para los que hayan de hacer oposiciones a Escuelas.

El Sr. Ministro de Fomento ha ordenado que se suspendan los nombramientos de Tribunales propuestos por la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Como entre estos nombramientos estaban los de los vocales, que habían de completar los tribunales para las oposiciones de Escuelas de 2.000 pesetas ó más, estas oposiciones sufrirán un nuevo y lamentable retraso.

Con la resolución anterior puede relacionarse la noticia de que el Sr. Ministro de Fomento piensa publicar en breve un Real decreto, en el cual se dictarán reglas para la designación de personas que en adelante hayan de constituir los Tribunales para toda clase de oposiciones.

Los expedientes relativos á cátedráticos auxiliares de Institutos y Universidades no serán despachados en breve plazo por el Consejo de Instrucción pública, porque la Comisión permanente ha acordado señalar con anterioridad las reglas á que ha de sujetarse el reconocimiento de derechos para concursar cátedras á los auxiliares.

La opinión que domina entre los Consejeros de la Comisión permanente es, según parece, restablecer en la práctica el imperio de la ley, que exige la oposición para el ingreso en el profesorado de todas clases y grados.

Una prueba del bien que pueden hacer los habilitados y del bien que hacen está dándose ahora en Granada.

Los Maestros y Maestras de aquella provincia, en una gran mayoría al menos, apenas sonó la idea de suprimir los habilitados, acordaron nombrar al que lo era, D. José Palacios, apoderado general de los Maestros.

Toda esa confianza tiene bien merecida el Sr. Palacios, que ha servido y sirve con entusiasmo al Magisterio.

¿Podría decirse otro tanto de los contadores?

Hé aquí la frase de un alto funcionario de la Instrucción pública:

«Se avecinan grandes acontecimientos en la enseñanza»

Respondemos de la autenticidad de la frase.

Ahora solo falta que se cumpla y que sea para bien.

Con el presente número enviamos á nuestros suscriptores de provincias el prospecto de los libros que nuestro compañero y amigo Sr. Escamilla tiene publicados para las Escuelas de primera enseñanza.

Los libros de nuestro compañero han sido muy favorablemente juzgados por la prensa.

La noticia que dimos el día 20 de un próximo cambio en el alto personal del Ministerio de Fomento que afectaría al gobierno de la primera enseñanza, ha tenido plena confirmación.

El Sr. D. Emilio Gutiérrez Gamero, Jefe del Negociado desde la entrada del Sr. Moret en 1893, ha sido declarado cesante.

Esta es la mejor respuesta que podemos dar á nuestro distinguido colega *La Escuela Moderna*, que dudaba de la veracidad de nuestra noticia á la hora misma en que la *Gaceta* publicaba la cesantía del Sr. Gamero.

El Gobernador de Sevilla sigue visitando los centros de enseñanza de aquella capital.

En los días pasados ha estado en el colegio de los PP Salesianos, acompañado del Secretario de la Junta provincial Sr. D. Manuel de la Cruz, saliendo muy complacidos de la visita.

El Sr. Leguina, gobernador de Sevilla, tiene el proyecto de ver y examinar todos los centros de enseñanza.

Este celo por la instrucción merece nuestros aplausos.

Están vacantes actualmente, en este distrito universitario, y corresponde proveerlas en el próximo concurso, las siguientes Escuelas de más de 1.000 pesetas de dotación:

Párvulos.—La del Arrabal de Segovia, con 1.375 pesetas de sueldo.

Niñas.—Las Escuelas de Calera (Toledo), con 1.100 ptas.; la de Fuensalida (Toledo), con 1.100 ptas., y una Auxiliaria de las Escuelas públicas de Madrid.

Niños.—La de Iniesta (Cuenca), con 1.100 ptas.; la de Valverdeja (Toledo), con 1.100 ptas.; la de Almadén (Ciudad Real), con 1.100 pesetas, y la Regencia de la Normal de Maestros de Segovia.

Existen vacantes además otras muchas Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, que se proveerán también por concurso, y que oportunamente daremos á conocer.

La necesidad de publicar el *Índice trimestral* nos obliga á retirar, después de compuesto, más de tres columnas de original, entre ello unos trabajos dedicados á nuestro llorado amigo Sr. Ruiz de Salazar y al monumento que, por iniciativa de nuestro estimado amigo Sr. Fernández y Sánchez, se proyecta erigir á la memoria del que fué nuestro Director.

Todo ello lo publicaremos en el número próximo.

Comunicado.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Bajo el epígrafe «Una arbitrariedad», trae el número 1.944 del periódico de la digna dirección de Ud. un suelto tomado de los periódicos *El País* y *El Movimiento Católico*, donde apareció ya hace dos meses, ocupándose detenidamente con la persona del infrascripto y vertiendo algunos conceptos erróneos que me creó en el deber de rectificar.

No es cierto que éste, su servidor de usted, sea súbdito alemán, porque hace más de cuatro años que tiene carta de naturalización en este país, ni es cierto tampoco que sea «intruso» en lo relativo á su nombramiento para esta Escuela de Comercio, por lo cual aquella medida que tomó el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en favor de tal Escuela no debiera calificarse de una arbitrariedad.

Ignoro si la Junta de Profesores ha protestado contra tal medida en los términos que se citan; pero desde luego puedo asegurar que me encuentro perfectamente tranquilo en mi conciencia respecto á los cargos formulados contra mi enseñanza, puesto que tales cargos, aparte de no ser concretos, son completamente inverosímiles; tanto es así, que aun la más grave de aquellas afirmaciones, que «no tengo ni tendré en la Escuela autoridad moral alguna», se refuta fácilmente teniendo en cuenta que las clases son públicas, y que, por consiguiente, está al alcance de todo el mundo el convencerse que reina en ellas orden y disciplina.

Dígnese Ud., pues, dar cabida de estas líneas en su estimado periódico; es favor que le agradecerá muchísimo su seguro y atento servidor, q. s. m. b

ALBERTO SENZ
Catedrático interino de la Escuela de Comercio de
La Coruña, Diciembre 22 de 1895.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Emilio Gutiérrez Gamero del cargo de Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros de este Ministerio, en comisión; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo de Cortázar y Ximénez Bagües, Jefe de Negociado de primera clase;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros de este Ministerio, vacante por la cesantía de D. Emilio Gutiérrez Gamero.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre

de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

Real orden.

Ilmo. Sr.: No estando previsto en el reglamento de 27 de Julio de 1894 á qué oposiciones debe darse la preferencia cuando el Consejero de Instrucción pública esté designado á la vez para presidir más de un Tribunal de oposiciones á cátedras de Universidad ó Instituto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que cuando ocurra dicho caso, se haga el llamamiento de los opositores para la celebración de los ejercicios por rigurosa antigüedad de la publicación de las convocatorias en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1895.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* 28 Diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En el Instituto de Guadalajara dos plazas de Profesor auxiliar, supernumerarios y gratuitos, una de la Sección de Letras y otra de la Sección de Ciencias, las cuales han de proveerse por concurso entre los individuos que reunan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.—(*Gaceta* 19 Diciembre.)

Con arreglo á los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, han de proveerse por concurso dos plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos con destino á la Sección de Ciencias del Instituto de Santiago.—(*Gaceta* 19 Diciembre.)

INDICE

DE LAS

disposiciones oficiales publicadas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL durante el cuarto trimestre del año 1895 (1).

Agosto.

1.º—Real orden resolviendo que los opositores postergados que aún no hayan sido resarcidos, sean considerados en los concursos desde el próximo venidero al par que los Maestros rehabilitados, y disfruten la misma preferencia que para éstos establece el artículo 11 del Real decreto de 27 de Agosto de 1894.—(MAGISTERIO ESPAÑOL de 5 de Diciembre.)

7.—Anuncio de la Biblioteca Nacional para adjudicar dos premios.—(M. E. 5 Octubre.)

7.—Anuncio de la Biblioteca Nacional para adjudicar en Diciembre del presente año dos premios que se detallan.—(M. E. 15 Diciembre.)

21.—Real orden nombrando Profesor numerario de Composición de la Escuela Nacional de Música y Declamación á D. Emilio Serrano y Ruiz.—(M. E. 5 Octubre.)

22.—Real decreto concediendo al Catedrático jubilado de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, D. Agustín Villar y González, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos.—(M. E. 5 Octubre.)

22.—Real orden mandando que con destino á Bibliotecas públicas se adquieran 250 ejemplares de la obra *España y América*, al precio de 4 pesetas cada uno.—(M. E. 5 Octubre.)

25.—Anuncio para proveer dos dotes de 5.000 pesetas y otros dos de 1.000 procedentes de la testamentaria de D. Luis Fernández Casariego, con destino á una comunidad de enseñanza.—(M. E. 15 Octubre.)

27.—Real orden mandando adquirir 66 ejemplares del libro *Geografía y descripción universal de Indias*, por D. Justo Zaragoza.—(M. E. 5 Octubre.)

28.—Real orden disponiendo que con destino á Bibliotecas públicas se adquieran 10 ejemplares de la obra *Diccionario de higiene pública*, al precio de 50 pesetas cada uno.—(M. E. 5 Octubre.)

Septiembre.

4.—Real orden mandando que en las Escuelas de Comercio el estudio de los idiomas inglés y alemán ha de verificarse en dos cursos de lección alterna.—(M. E. 15 Noviembre.)

7.—Real orden de Ultramar disponiendo que las licencias que se concedían á los Profesores de Ultramar se suspendan durante las vacaciones.—(M. E. 5 Octubre.)

14.—Real orden anulando el concurso de traslación á una Ayudantía de Dibujo de figura de la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz.—(M. E. 5 Octubre.)

18.—Real orden resolviendo que la jubilación con sustituto de que se hace mérito solo se conceda á los Catedráticos de los Institutos locales que cobran sus sueldos de los Municipios y á los que, perteneciendo á los provinciales y hallándose inhabilitados física é intelectualmente para la enseñanza, no hayan cumplido veinte años de servicio.—(M. E. 10 Octubre.)

18.—Real orden nombrando á D. Eusebio María Chapado y García Catedrático nu-

(1) El índice anterior se publicó en el número 1.932 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 10 de Octubre.

merario de Historia general del Derecho español de la Universidad de Valladolid.—(M. E. 15 Octubre.)

18.—Real orden nombrando á D. José Manuel Segura y Fernández Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral de la Universidad de Salamanca.—(M. E. 20 Octubre.)

18.—Real orden nombrando á D. Pascual Testor y Pascual, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Universidad de Salamanca.—(M. E. 20 Octubre.)

18.—Real orden nombrando á D. Pío Brugada y Panizo Catedrático numerario de Economía política y Estadística de la Universidad de Valencia.—(M. E. 20 Octubre.)

19.—Circular trasladando una orden mandando formar expediente gubernativo á la Junta de Instrucción pública de Orense, procurando deducir clara y terminantemente la responsabilidad de cada uno de sus vocales, así como si resultara alguna contra el Inspector de primera enseñanza Secretario de la referida Junta por retraso en formular las propuestas de Escuelas.—(M. E. 20 Noviembre.)

20.—Real orden dictando reglas para la adquisición de obras de arte por el Estado.—(M. E. 15 Octubre.)

20.—Orden mandando publicar estado general de débitos por atenciones de la primera enseñanza formado por esa Inspección general en esta fecha.—(M. E. 5 Noviembre.)

25.—Real orden dictando reglas para instalar en el Palacio de Bibliotecas y Museos, el Museo de Historia natural.—(M. E. 5 Octubre.)

Octubre.

1.º—Real orden disponiendo que hasta el día 10 del actual se amplie el período de matrícula ordinaria en los Centros oficiales de enseñanza de la Península é islas adyacentes.—(M. E. 5 Octubre.)

11.—Real decreto de Ultramar concediendo un crédito extraordinario de 4.533 pesos 42 centavos al presupuesto de la isla de Cuba de 1895 96, con destino á satisfacer los gastos de personal de la Secretaría de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.—(M. E. 20 Octubre.)

11.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo se podrá nombrar Profesores y Ayudantes de las Escuelas especiales, con carácter interino, en caso de vacante, sin perjuicio de proveer en propiedad con la mayor urgencia las vacantes de cátedras ó ayudantías, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.—(M. E. 15 Octubre.)

12.—Real orden trasladando á la cátedra de Literatura griega, vacante en la Universidad Central, á D. Joaquín Alcaide y Molina, Catedrático de Literatura griega y latina de la de Sevilla.—(M. E. 25 Octubre.)

12.—Real orden disponiendo la división de la cátedra de Historia crítica de España de la Universidad Central, y nombrando para el desempeño de esta segunda cátedra Profesor titular á D. Fernando Segundo Brieva.—(M. E. 20 Octubre.)

12.—Circular de la Contaduría de la Junta de Derechos pasivos dictando reglas para aplicar la ley concediendo Derechos pasivos á los Secretarios de Juntas provinciales.—(M. E. 10 Noviembre.)

12.—Anuncio de la Real Academia Española abriendo dos certámenes literarios sobre los asuntos Gramática y Vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo. Biografía y estudio crítico de cualquier escritor castellano de reconocida autoridad literaria lingüística y cuyo nacimiento haya sido anterior al siglo presente.—(M. E. 25 Octubre.)

14.—Real orden disponiendo que se acepte el donativo y que se den las gracias á Mr. Fegner por su generosidad y afecto á nuestro país, y que se le proponga al Ministro de Estado, á fin de que se le conceda la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica.—(M. E. 5 Noviembre.)

22.—Real orden disponiendo que las asignaturas probadas en la suprimida Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos tienen validez académica oficial y son de abono para la Facultad de Ciencias.—(M. E. 10 Noviembre.)

24.—Real orden nombrando á D. Manuel Andrade y Núñez Catedrático numerario de Clínica médica, primero y segundo curso, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—(M. E. 12 Diciembre.)

24.—Real orden nombrando á D. Víctor Pío Brugada y Panizo catedrático de Economía política y Estadística y Hacienda pública de la Universidad de Valencia.—(M. E. 10 Noviembre.)

25.—Real decreto disponiendo que el Museo llamado hasta ahora oficialmente de *Arte contemporáneo*, creado por Real decreto de 4 de Agosto de 1894 en el nuevo edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales, lleve el nombre de *Museo de Arte moderno*, y dictando reglas para su régimen.—(M. E. 20 Octubre.)

26.—Real orden disponiendo que los Auxiliares de las Escuelas prácticas, agregadas á las Normales, sean considerados como Maestros elementales de las localidades respectivas para el disfrute de todos los derechos que la ley concede á estos últimos.—(M. E. 30 Noviembre.)

28.—Real orden nombrando á D. Francisco de Asís Arola Catedrático numerario de Materia Farmacéutica vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—(M. E. 12 Noviembre.)

Noviembre.

Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Gaspar Núñez de Arce del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública.—(M. E. 5 Noviembre.)

Reales decretos mandando cesar en el cargo de Consejeros á los que pertenecían al antiguo de Instrucción pública.—(M. E. 5 Noviembre.)

Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Juan de la Concha Castañeda, ex-Ministro de Hacienda y ex Presidente de Sección del Consejo de Estado.—(M. E. 5 Noviembre.)

Reales decretos nombrando los nuevos Consejeros de Instrucción pública.—(M. E. 5 Noviembre.)

Real decreto nombrando Secretario general del Consejo de Instrucción pública á Ezequiel Moreno y López de Ayala.—(M. E. 5 Noviembre.)

Real decreto reorganizando la Secretaría general del Consejo superior de Instrucción pública.—(M. E. 5 Noviembre.)

Real decreto mandando que se proceda desde luego á la formación y publicación en la Gaceta de Madrid del Escalafón provisional de todo el personal de la Secretaría del Consejo de Instrucción pública.—(M. E. 15 Noviembre.)

Anuncio de la Real Academia Española para socorrer á literatos indigentes y á sus viudas y familias que sean acreedores á tal beneficio con los premios de San Gaspar.—(M. E. 15 Noviembre.)

Sentencia dictada en el pleito contencioso administrativo incoado por D. Calixto Pascual Barreda contra la Real orden nombrando Maestro de la Escuela modelo á D. Manuel Panero.—(M. E. 25 Diciembre.)

Real orden resolviendo que á los Maestros Auxiliares del Colegio Nacional de Sordo Mudos y de Ciegos se les conceda derecho á concursar Escuelas públicas de la categoría de 1.100 pesetas, pero sin la preferencia solicitada, y por tanto, sin perjuicio de tercero.—(M. E. 25 Noviembre.)

Real orden de Ultramar pidiendo una nota sobre libros de texto señalados para el actual curso por los Catedráticos de las diferentes asignaturas que se enseñan en las Escuelas Normales, Profesional, Instituto y Universidad de esa isla; precio de estos libros; cálculo del coste que á los alumnos representan los libros de texto en cada año académico, y número de la edición del libro de texto.—(M. E. 25 Noviembre.)

Real orden de Ultramar disponiendo que el Rector del distrito Universitario envíe una lista de los libros de texto señalados para las Escuelas de primera enseñanza de la isla, acompañada de dos ejemplares de cada uno de los citados textos.—(M. E. 23 Noviembre.)

Real orden disponiendo que desde 1.º de Julio de 1892 hasta 30 de Junio de 1895, sólo se abonen indemnizaciones por gastos de viaje y permanencia en Madrid á los Vocales de Tribunales de oposiciones que hayan tenido que salir de su residencia ordinaria.—(M. E. 30 Noviembre.)

Real orden admitiendo la dimisión que ha presentado D. Felipe Sánchez Román del cargo de Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza en Cuba y Puerto Rico.—(M. E. 30 Noviembre.)

Real orden nombrando Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de Cuba y Puerto Rico á D. Ismael Calvo y Madroño, Consejero de Instrucción pública.—(M. E. 30 Noviembre.)

Real orden disponiendo que el segundo domingo de Diciembre se proceda á la elección de un Consejero por cada una de las enseñanzas de Artes y Oficios y segunda enseñanza.—(M. E. 5 Diciembre.)

Real decreto del Ministro de Ultramar mandando proceder á la elección de Consejeros de Instrucción pública de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, para el día 22 de Marzo.—(M. E. 10 Diciembre.)

Bases reglamentarias para la elección de Consejeros de Instrucción pública en Ultramar.—(M. E. 10 y 15 Diciembre.)

Diciembre.

Real orden admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Fomento á D. Alberto Bosch y Fustegueras.—(M. E. 20 Diciembre.)

Real decreto nombrando á D. Aureliano Linares Rivas Ministro de Fomento.—(M. E. 20 Diciembre.)

Real decreto autorizando por última vez la celebración de exámenes de estudios literarios en el próximo mes de Enero, y disponiendo que las matriculas sólo den derecho á dos exámenes.—(M. E. 25 Diciembre.)

Real decreto declarando cesante á Don Emilio Gutiérrez Gancero del cargo de Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento.—(M. E. 30 Diciembre.)

Real decreto nombrando á D. Eduardo Cortázar y Ximénez Bagües Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento.—(M. E. 30 Diciembre.)

Real orden disponiendo se haga el llamamiento de los opositores para la celebración de los ejercicios por rigurosa antigüedad.—(M. E. 30 Diciembre.)

NOTICIAS OFICIALES

ANUNCIOS DE VACANTES

Escuela de Bellas Artes de Zaragoza la cátedra de Dibujo de figura. A traslación.—(M. E. 5 Octubre.)

En la Escuela de Bellas Artes de Málaga la cátedra de Dibujo lineal y de adorno. Por concurso.—(M. E. 5 Octubre.)

En la Escuela de Bellas Artes de Valencia la plaza de Ayudante numerario de la clase de Aritmética y Geometría. En la Escuela de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante numerario de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante. Por oposición.—(M. E. 15 Octubre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la plaza de Ayudante de Escultor anatómico. Por oposición.—(M. E. 15 Octubre.)

En la sección de Ciencias de la Universidad de Sevilla, una plaza de Ayudante de Dibujo aplicado á las tres secciones de la expresada Facultad. Por oposición.—(M. E. 15 Octubre.)

En los Institutos de Figueras y Mahón las cátedras de Lengua francesa. Por concurso.—(M. E. 15 Octubre.)

Dos plazas de Profesor auxiliar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Por oposición.—(M. E. 15 Octubre.)

Dos plazas de alumnos pensionados de la estación de Biología marítima de Santander.—(M. E. 25 Octubre.)

En el Instituto de segunda enseñanza de Palencia una Plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias. Por concurso.—(M. E. 30 Octubre.)

En la Facultad de Medicina de Granada la plaza de Escultor anatómico. Por oposición.—(M. E. 5 Noviembre.)

La plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Alava. Por concurso.—(M. E. 5 Noviembre.)

Las plazas de Profesores auxiliares extraordinarios gratuitos vacantes en los Institutos que á continuación se expresan: Coruña: dos para la Sección de Letras y dos para la Sección de Ciencias. Por concurso.—(M. E. 5 Noviembre.)

Anuncio de la Real Academia de la Historia para otorgar el primer premio trienal de 3 300 pesetas al autor de la mejor obra escrita en castellano.—(M. E. 10 Noviembre.)

En el Instituto de segunda enseñanza de Caba una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Letras. Por concurso.—(M. E. 10 Noviembre.)

Una plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Figueras. Por concurso.—(M. E. 10 Noviembre.)

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Física superior. Por concurso.—(M. E. 10 Noviembre.)

Una plaza de Ayudante numerario vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga. Por oposición.—(M. E. 25 Noviembre.)

En la Sección de Letras del Instituto de segunda enseñanza de Jaén una plaza de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito. Por concurso.—(M. E. 20 Noviembre.)

En el Instituto de segunda enseñanza de Cádiz una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias. Por concurso.—(M. E. 20 Noviembre.)

En la Sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Jaén una plaza de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito. Por concurso.—(M. E. 25 Noviembre.)

En el Instituto de Santiago la cátedra de Física y Química. Por concurso.—(M. E. 25 Noviembre.)

En el Instituto de Canarias la cátedra de Agricultura. Por concurso.—(M. E. 25 Noviembre.)

En el Instituto de Valladolid la cátedra de Lengua francesa. Por concurso.—(M. E. 25 Noviembre.)

En el Instituto de Logroño la cátedra de Agricultura. Por traslación.—(M. E. 25 Noviembre.)

En el Instituto de Soria la cátedra de Historia natural. Por concurso.—(M. E. 30 Noviembre.)

En la Diputación provincial de Zaragoza seis plazas de maestro educador del Hospicio.—(M. E. 30 Noviembre.)

Una plaza de Oficial quinto de Administración civil vacante en la Secretaría de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.—(M. E. 30 Noviembre.)

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua y literatura latina. Por traslación.—(M. E. 2 Diciembre.)

En el Instituto de Guadalajara las dos cátedras de Latín y Castellano á cargo de un solo Profesor. Por traslación.—(M. E. 5 Diciembre.)

En la Sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Málaga dos plazas de Profesores auxiliares supernumerarios gratuitos. Por concurso.—(M. E. 5 Diciembre.)

En la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Cálculo diferencial é integral. A traslación.—(M. E. 5 Diciembre.)

En la Escuela de Veterinaria de Zaragoza la cátedra de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria. A traslación.—(M. E. 5 Diciembre.)

En los Institutos de Jerez y de Málaga las cátedras de Retórica y Poética. A traslación.—(M. E. 5 Diciembre.)

En la Escuela industrial elemental de Alcoy la cátedra de Física y Química. Por concurso.—(M. E. 5 Diciembre.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad central una plaza de Ayudante de Clínica. Por concurso.—(M. E. 15 Diciembre.)

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid la cátedra de

Historia Crítica de España. Por concurso.—(M. E. 12 Diciembre.)

En el Instituto de Guadalajara dos plazas de Profesor auxiliar supernumerarios y gratuitos, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias. Por concurso.—(M. E. 30 Diciembre.)

Dos plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos con destino á la Sección de Ciencias del Instituto de Santiago. Por concurso.—(M. E. 30 Diciembre.)

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de las oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Huelva, Tapia y Mahón, convoca á los opositores.—(M. E. 5 Octubre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Francés de los Institutos y Escuelas de Comercio de Albacete, Guadalajara, Huelva, Logroño, Gerona, Caba, Cáceres, Cuenca, Palencia, Baeza, Soria, Tapia, Coruña y Alicante, para empezar los ejercicios.—(M. E. 20 Octubre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones citando á los opositores á la plaza de Director de trabajos anatómicos, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid.—(M. E. 30 Octubre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones citando á los señores opositores á la plaza de Ayudante en propiedad, vacante en la Escuela superior de Comercio de Bilbao, para empezar las oposiciones.—(M. E. 10 Noviembre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones convocando á los opositores á las cátedras de Lengua alemana, vacantes en la Escuela de Comercio de Bilbao y en el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona.—(M. E. 15 Noviembre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua alemana, vacantes en la Escuela de Comercio de Bilbao y en el Instituto de Barcelona, sobre constitución del Tribunal.—(M. E. 5 Diciembre.)

Anuncio del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Mecánica racional vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocando á los opositores.—(M. E. 25 Diciembre.)

Sección de noticias.

PROPUESTAS

Vizcaya.—Los Maestros que hayan solicitado Escuelas en esta provincia y deseen saber el número que ocupan, pueden expresarnos su deseo por medio de tarjeta postal, y tendremos el gusto de manifestárselo á vuelta de correo. Los muchos nombres que figuran en cada propuesta nos hace imposible publicarlas íntegras.

Alava.—Doña Asunción Ascarza, para la Escuela de niñas de Samaniego; D. Román Pérez de Albéniz, para la mixta de Berantevilla; D. Nicolás Ugarte y Ruiz, para la de Larrimbe; D. Francisco Arrieta y Jiménez, para la de Mendiola; doña Felicia Ortiz de Landaluce, para la de San Vicente Arana; doña Inés Inchausti y Pagadizabal, para la de Urarte; D. Luis Moraza Aldayarán, para la de Zuazo de San Millán; D. Fidel Lazcano y O. de Sataburu, para la de Ormijana; don José González Arrieta, para la de Albéniz; D. Domingo Revuelta, para la de Corres; don Macario Cruz Vega, para la de Záitegui; don José de Andrés y Estivariz, para la de Fresno; D. Jacinto Arteche, para la de Gamiz; doña Esperanza Barrios, para la de Castillo; doña Concepción Fernández, para la de Miñano; D. Manuel Martínez, para la de Echávarri-Cuartango; D. Maximino Díez Ubago, para la de Guevara, y D. Hipólito Barbera, para la de Tuyu.

Segovia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha formulado las siguientes para la provisión, en propiedad, de las Escuelas vacantes anunciadas por concurso en el Boletín oficial de 16 de Septiembre último: Doña Antonia Ranedo García, con 825 pesetas, superior y 11 años, 1 mes y 6 días, para Navas de Oro (elemental de niñas); doña Valentina Pérez de Pedro, con 625, superior, y 5 años, 5 meses y 8 días, para Adrados, ídem; doña Andrea Aragonés de Andrés, con 625, superior, 5 años, 7 meses y 20 días, para Valsain, ídem; doña Isidora Campos Hernando, con 625, superior y 5 años, 11 meses y 16 días, para Labajos, ídem; doña Ramona Yusna del Valle, con 550, superior y 2 años, 2 meses y 11 días, para Corral de Aillón, incompleta mixta; doña Plácida Gil Pascual, con 350, superior y 1 año, 5 meses y 6 días, para Sigeruelo, ídem, y doña Andrea Alvarez Gómez, superior, para Velloso, ídem.

Advertencia.—Tenemos en nuestro poder relación nominal, por orden de méritos, de todas las aspirantes, que son en número de 60. Aquellas de nuestras lectoras que hayan tomado parte en este concurso y deseen saber el número que ocupan en la propuesta, pueden preguntárnoslo por tarjeta postal, y tendremos el gusto de contestarles á vuelta de correo.

Uno de estos días se anunciará á concurso la plaza de Cajero de fondos de primera enseñanza en Guadalajara. El nombramiento ha de hacerlo la Diputación á propuesta de la Junta provincial de Instrucción pública.

—El Gobernador de Jaén ha interesado vivamente al Sr. Linares Rivas en la concesión de los estudios de curso normal en la

superior de Maestros de aquella provincia. Las instancias del Gobernador han sido secundadas por la Diputación y el Claustro de Profesores de aquella Escuela.

—Qué tal andaré de pagos el Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza), cuando no ha querido tomar posesión de la Escuela D. Marcos San Román, recientemente nombrado para ella, y el interino que la despenñaba la ha abandonado, cansado de esperar que se le satisficiesen sus haberes devengados.

—La Universidad de Santiago concederá en el próximo mes de Enero tres premios de 250 pesetas cada uno, en cumplimiento de la fundación instituida por D. Antonio Fernández Carril, á los alumnos de Galicia que hayan obtenido mayor número de sobresalientes.

—El Gobernador civil de Soria recuerda en circular de 23 del corriente la obligación ineludible en que se encuentran los Ayuntamientos de satisfacer las atenciones de enseñanza sin retraso alguno, y su resuelto propósito de que así se verifique, ó exigir, en otro caso, las consiguientes responsabilidades.

—D. José Mobato y Santos, Maestro de la Escuela de niños de Palacios de Valduerna, ha solicitado de la Dirección general un duplicado del título profesional, que se le ha extraviado.

—Se ha concedido un año de licencia por enfermo á D. Carlos de la Torre y Huerta, Catedrático de la Habana.

—En el Asilo de párvulos de María Cristina y en el Asilo de Lavanderas se han celebrado hermosísimas fiestas entre los asilados, á quienes, como en años anteriores, ha obsequiado S. M. la Reina con caprichosos aguilaldos, consistentes en ricos y variados juguetes infantiles.

—El Ateneo de Madrid celebrará una fiesta de Pascuas dedicada á los niños de los socios, en la que habrá audiciones fonográficas, vistas de edificios, cuadros panorámicos y caprichos producidos con aparatos de proyecciones.

—El Ayuntamiento de Santander ha acordado la creación de dos nuevas Escuelas de niñas en el centro de la ciudad y otra de niños en el Sardinero. Nos alegramos de este acuerdo y por él felicitamos al Ayuntamiento santanderino.

—Se han recibido en el Rectorado de Barcelona los nombramientos expedidos por la Dirección general á favor de D. José Matheu Bauzá, para Inca; D. Rufino Carpena, para Muro; D. José Balaguer, para Algaida, y don Pablo Manyer, para Artá.

—Se ha concedido aumento de sueldos por quinquenio á los Catedráticos de la Escuela profesional de la Habana.

—Han sido aprobados los siguientes nombramientos de Catedráticos interinos del Instituto de Matanzas: para la clase de Dibujo lineal, á D. Miguel Rogert y Roca, y para la de Dibujo natural, á D. Domingo Russinyol y Molins.

—Con motivo del fallecimiento de D. Emilio Ruiz de Salazar, han ascendido en el escalafón de Catedráticos de Universidades, don Manuel Candela Pla, al núm. 210, y D. Patricio Borobio, al 280. Ascendieron también, á causa del fallecimiento de D. José M. Llopis, D. José Domenech y Coll, al núm. 45; D. Santiago Bonilla, al 90; D. Antonio Velázquez, al 145; D. Faustino Alvarez del Manzanao, al 210, y D. Aniceto de la Sela, al 280.

—El Gobierno ha concedido para las enseñanzas que sostiene la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País 10.000 pesetas, y 1.000 con igual objeto á la de Santiago de Compostela.

—En la Secretaría de esta Universidad quedará abierta la matrícula de enseñanza libre de una á dos de la tarde desde el día 2 al 10 de Enero próximo. La matrícula se hará con los requisitos de costumbre y los exámenes serán del 20 en adelante.

—Leemos: «Una comisión de ayudantes de la Escuela Central de Artes y Oficios visitó ayer al señor ministro de Fomento para pedirle la corrección de ciertos abusos que se relacionan con el personal de dicha Escuela. El Sr. Linares Rivas oyó las quejas de los ayudantes y prometió atenderlas.»

—La Diputación de Zaragoza, en sesión del 24 del corriente, ha nombrado Maestros educadores del Hospicio provincial á D. Manuel Martínez, D. Cecilio Sánchez, D. Leonardo Fidel, D. Rafael Vicenti, D. Rudesindo Villa y D. Jaime Reig. En la misma sesión fué aprobado el expediente relativo al establecimiento del cuarto curso en la Escuela Normal de Maestros.

—Desde que el Sr. Díaz de la Pedraja fué nombrado Gobernador de Soria hasta la fecha, se han ingresado por obligaciones de enseñanza corrientes y atrasadas cerca de 300.000 pesetas. El habilitado de los Maestros de El Burgo de Osma, D. Victoriano Corredor, se ha dirigido en nombre de sus compañeros al Sr. Díaz de la Pedraja, felicitándole por el éxito con que se han visto coronadas sus medidas en pro de la enseñanza.

—Por renuncia de D.ª Isabel Romo Díez queda vacante la Escuela de Casas del Conde (Salamanca).

—El ilustrado maestro de Zarza de Pumariega (Salamanca), D. Manuel González Saprado, ha establecido una clase nocturna de adultos con numerosa asistencia. Merece un sincero aplauso el Sr. González Saprado por su celo en pro de la enseñanza.

—Secundando las gestiones del Sr. Obispo de Salamanca, se ha creado una Escuela dominical en Villaseco de los Gamitos (Salamanca) bajo la dirección de la ilustrada y celosa profesora del citado pueblo D.^a Gregoria Pueyo.

—Nuestro colega *Boletín del Magisterio*, de Segovia pide que se cumpla el decreto de 5 de Julio sobre Escuelas Normales. Eso mismo venimos pidiendo nosotros hace tiempo. Y nonos hacen caso.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Santander.—P. F. P.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Canjáyar.—J. C.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Barcelona.—F. B.—Enterado de su carta de suscripción; en descubierto desde 1.º Noviembre.

Cocentaina.—M. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Jerez.—C. C.—Idem íd.

Santiago.—J. T.—Idem íd.

Nueva York.—G. G.—Recibida la suya y el paquete anunciado; gracias y mande.

Barcelona.—D. D.—Agradecemos su sentido pésame y nobles expresiones.

Salmerón.—M. R.—Anotada nueva residencia; se remiten números que pide.

Valencia.—A. R.—Sus palabras nos llenan de satisfacción y animan en tan noble empresa; gracias mil.

Arjona.—A. F.—Contestado por correo; gracias por su sentido pésame.

Talayuela.—F. M.—Recibida carta; se contestará.

Madrid.—N. D.—Queda anotada suscripción; se le sirve periódico desde esta fecha.

Madrid.—P. de F. C.—Idem íd.

Madrid.—C. G.—Idem íd.

Madrid.—V. I.—Idem íd.

Santander.—P. F.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Bolbarte.—J. A.—Recibida carta; se contestará.

Madrid.—R. C.—Anotadas suscripciones de Ud. y de su señora hermana; se remite periódico y se entregarán recibos.

Colombres.—M. A.—Recibida carta y libranza; queda anotado pago; se remite recibo.

Escorihuela.—F. D.—Enterado de su carta; gracias por su atención; se le remite el número que pide.

Zaragoza.—P. S.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Oviedo.—C. A.—Enterado de su carta; se le remiten números.

Coruña.—E. V.—Recibida carta; se contestará.

Madrid.—F. M.—Enterado de su carta; se procurará complacerle.

Ledaña.—A. Ch.—Recibida carta; se le remiten los números que pide.

Cistérniga.—F. P.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Oviedo.—A. G. R.—Idem íd.

Sabadell.—P. P.—Enterado de su carta; se contestará.

Godall.—P. V.—Enterado de su carta; gracias por su sentido pésame.

San Gervasio de Casolas.—D. B.—Recibida carta; se contestará.

Cardes.—G. H.—Enterado de su carta; se remiten los tomos que pide.

Vitoria.—B. A.—Recibida carta; queda anotada suscripción.

Burgos.—R. A.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

León.—J. J. C.—Recibida carta; queda anotada suscripción.

Madrid.—N. A.—Queda anotada su suscripción.

Puerto de Cosme.—M. L.—Recibida carta; gracias por su sentido pésame; se remiten los números que pide.

Cabañas de Yepes.—J. G. M.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde esta fecha.

Cuenca.—O. M.^a M.—En la propuesta de Carmona

ocupa Ud. el núm. 8; perdone Ud. la tardanza en contestarle, por causas que puede Ud. figurarse; bájaremos hasta conseguir que las propuestas se publicuen todas, porque de otra manera solo puede averiguarse, y esto con gran trabajo, el número púmero.

Santander.—P. F.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Chinchón.—P. F. A.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Madrid.—S. T.—Idem íd.

Córdoba.—J. T.—Recibida carta; gracias por sus ofrecimientos; conforme con cuanto dice; se le contestará.

Guaconal.—H. P.—Enterado de su carta; espero cumplir lo que promete.

Grandas de Salime.—J. C.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Antequera.—J. V. D.—El propuesto en primer lugar para Casariche tiene derecho preferente para concurrir a la Dirección general, á causa de ser el opositor postergado; Ud. ocupa el núm. 10; antes, pesetas y treinta y cuatro años y medio de servicios; no poder enviarle la lista; perdone el retraso en contestarle, debido á las muchas ocupaciones y á la mudanza de oficinas.

MADRID: 1895 —Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL EN 1896

NUESTROS PROPOSITOS

La nueva empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone introducir en este periódico notables mejoras.

Respetando en absoluto la línea de conducta que con tanta sabiduría le deja trazada su ilustre fundador, este periódico seguirá inspirándose en igual criterio de imparcialidad y completará el plan seguido hasta el presente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL está absolutamente desligado de todo partido político, y sus propietarios desempeñan cargos obtenidos por oposición, y por tanto, inamovibles. Gozan, por consiguiente, de completa independencia para censurar lo que estimen censurable y para defender lo que entiendan beneficioso á los intereses de la enseñanza y á las legítimas reivindicaciones del profesorado. En aquélla y en éste inspirará sus campañas EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Una historia de treinta años sin una apostasia, sin un instante de desaliento ni un día de interrupción en la salida de este periódico, es suficiente garantía para el profesorado.

En el año 1896 EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuenta con una colaboración tan numerosa y tan autorizada, que todo elogio

sería pálido. Basta leer los nombres de nuestros colaboradores para convencerse de ello. Académicos de la Lengua, Consejeros de Instrucción pública, Catedráticos de establecimientos oficiales, representantes meritisimos de la enseñanza libre, Maestros peritísimos; al honrar nuestras columnas con sus trabajos, han de dar á este periódico una autoridad extraordinaria.

Por otra parte, la Redacción pondrá singular empeño en satisfacer dos necesidades perentorias del profesorado, que son:

1.^a Ofrecer una información minuciosa y exacta á la vez de cuanto afecte al profesorado, recogiendo noticias de todos los centros oficiales, para lo cual contamos con el concurso activo de personas muy conocedoras de la Administración.

2.^a Defender los intereses y derechos del profesorado y de la enseñanza, censurando cuanto sea perjudicial para el uno y para la otra y apoyando decididamente las aspiraciones legítimas de todo el profesorado.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL es actualmente el periódico de

enseñanza más antiguo de Madrid y el de más circulación de toda España. En adelante aspira no solamente á conservar esas dos ventajas sobre los demás periódicos, sino también á ser el eco más genuino y más imparcial del profesorado español.

Cuanto á las condiciones materiales, solo hemos de decir que este periódico seguirá cumpliendo sus compromisos con la misma puntualidad que hasta el presente, que ha mejorado notablemente el papel en que venia tirándose, que ha uniformado los precios de suscripción, que aumentará el número de sus secciones, dando al texto cada vez más interés y variedad, y que ofrece regalos y ventajas de tal consideración, que hacen y harán de EL MAGISTERIO ESPAÑOL el periódico de enseñanza más barato de toda España.

Tales son los propósitos de la nueva empresa, que el lector irá viendo realizados ordenada y sucesivamente en el año 1896.

IMPORTANTES REGALOS A LOS SUSCRIPTORES

La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á costa de no pocos sacrificios, ha conseguido ultimar, en favor de los suscriptores, varios contratos, que permiten ofrecer algunos importantes regalos, los cuales indemnizarán de la mayor parte del importe de la suscripción.

Estos regalos son:

1.^o Un precioso mapa de la isla de Cuba, hecho expresamente para EL MAGISTERIO ESPAÑOL y dedicado á los suscriptores del periódico. No se vende para el público.

2.^o Un magnífico mapa de España y Portugal, por Ferreiro. Este mapa está formado por cuatro hojas de grueso y sobresaliente papel, de cerca de dos metros de largo por metro y medio de ancho. Su precio actual es de 8,50 pesetas.

3.^o Ortografía castellana, puesta en verso por D. Ezequiel Solana. Este libro, elogiado unánimemente por la prensa profesional, contiene todas las reglas de Ortografía de la Real Academia y numerosos y ordenados ejercicios de escritura al dictado. Precio corriente 50 céntimos de peseta cada ejemplar.

4.^o Método de lectura, por D. Rufino Blanco y Sánchez. Este método es brevísimo; contiene en un solo volumen los ejercicios que en otros métodos ocupan dos ó más volúmenes. Esta obra mereció la única distinción otorgada por el Ministerio de Fomento en el concurso anunciado con el fin de premiar las cartillas que, por su mayor mérito, contribuyesen «á combatir la rutina y á fomentar el progreso agrícola.» (Real orden de 20 de Agosto de 1891.) Precio de un ejemplar, 40 céntimos de peseta.

5.^o *Juanito*. (Tesoro de las Escuelas.) Esta obra, lujosamente editada por D. Saturnino Calleja, es tan conocida que no necesita recomendación alguna. Precio de un ejemplar, 80 céntimos de peseta.

La concesión de los regalos se sujetará á las condiciones siguientes:

1.^a Suscribiéndose por un trimestre se regalará un ejemplar del ya citado mapa de la Isla de Cuba.

2.^a Suscribiéndose por un semestre se regalarán: Un mapa de la Isla de Cuba. Seis ejemplares del *Método de lectura*, por el Sr. Blanco. El importe de estos regalos, sin contar el valor del mapa, es de 2,40 pesetas: coste líquido de la suscripción por un semestre, 3,10 pesetas.

3.^a Suscribiéndose por un año se regalarán: Un mapa de la Isla de Cuba. Seis ejemplares del *Método de lectura*, por el Sr. Blanco. Seis ejemplares de la *Ortografía*, por el Sr. Solana. El importe de estos regalos, sin contar el valor del mapa, es de 5,40 pesetas: coste líquido de la suscripción por un año, 4,60 pesetas.

4.^a Abonando doce pesetas por un año de suscripción, se regalarán: Un mapa de la Isla de Cuba. Un mapa de España, por Ferreiro. Seis ejemplares del *Método de Lectura*, por el Sr. Blanco. El importe de estos regalos sin contar el valor del mapa de la Isla de Cuba, es de 10,90 pesetas: coste líquido de la suscripción por un año, 1,10 pesetas.

5.^a Abonando doce pesetas por un año de suscripción, se regalarán: Un mapa de la Isla de Cuba. Seis ejemplares del *Juanito* (Tesoro de las Escuelas.) Seis ejemplares de la *Ortografía*, por el Sr. Solana. El importe de estos regalos, sin contar el valor del mapa de la Isla de Cuba, es de 7,80 pesetas: coste líquido de la suscripción por un año, 4,20 pesetas.

NOTAS IMPORTANTES.—Para disfrutar de los regalos que se consignan más adelante, es preciso que la suscripción sea adelantada y abonada antes del día 1.^o de Marzo próximo.

—Es preciso además que la suscripción se haga directamente en la Administración de este periódico, calle de la Reina, 8, 2.^a, ó bien enviando el importe de la suscripción en libranzas de Giro mutuo, á nombre del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

—Los suscriptores que tengan deudas por suscripción y satisfagan sus atrasos tendrán derecho á algunos regalos, que fijará discrecionalmente la administración de este periódico en proporción á la cuantía del pago.

—Para gastos de envío certificado de los anteriores regalos, será preciso que se acompañe cuatro sellos de quince céntimos para los regalos señalados en las condiciones 2.^a y 3.^a, y seis sellos de quince céntimos para los que van enumerados en lugar 4.^o y 5.^o.

PUBLICIDAD GRATIS. Los suscriptores que renuncien á los regalos ofrecidos, tendrán derecho á anunciar libros, Colegios, Centros y material de enseñanza en EL MAGISTERIO ESPAÑOL tantas veces como sea necesario para cobrarse, según tarifa, el importe de la suscripción de este periódico.

Teniendo en cuenta que EL MAGISTERIO ESPAÑOL es el periódico de enseñanza de mayor circulación en España, esta combinación es importantísima para los Colegios y autores de libros que quieran hacer propaganda entre el Profesorado. Utilizando estos anuncios la suscripción á este periódico sale completamente gratis.

SUSCRIPCION GRATUITA. Los Profesores que compran libros de la propiedad de D. Saturnino Calleja, tienen derecho á recibir gratuitamente EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Por un trimestre, comprando libros por valor de 15 pesetas.
Por un semestre, comprando libros por valor de 25 pesetas.
Y por un año, comprando libros por valor de 45 pesetas.
Estos pedidos pueden hacerse directamente al Sr. Calleja ó por mediación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Aquellos de nuestros suscriptores que tengan abonada ó abonen la suscripción, tendrán derecho á que el importe íntegro de los recibos les sean de abono en las compras de libros de D. Saturnino Calleja, en la siguiente forma:

Comprando libros por valor de 15 pesetas le servirá de abono el recibo de un trimestre de suscripción.

Comprando libros por valor de 25 pesetas, el recibo de un semestre.

Comprando libros por valor de 45 pesetas, el recibo de un año.

Estos avisos se darán por mediación nuestra, enviándonos adelantado el importe del pedido, descontado el valor del recibo de la suscripción por el tiempo que en cada caso se fija anteriormente.